

**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS**CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8713548****1. ASPECTOS GENERALES**

CONTRATANTE	Centro Agropecuario de Buga – Regional Valle
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8713548
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/12/2025
OBJETO	COMPRA E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS AMBIENTES AGROAMBIENTALES DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA VIGENCIA 2025.
CONTRATISTA	M.D.S. INGENIERIA S.A.S
CC o NIT	901146906-3
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Agropecuario de Buga – Regional Valle
FECHA DE INICIO	18/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	13 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$90.338.204
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre 2025
ADICIÓN NRO.	1 del 24/12/2025
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$119,368,539
FORMA DE PAGO	Único pago
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/12/2025 a 31/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	45-44-101172049		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	18/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	18/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	18/12/2025	30/06/2026	\$18.067.640,80



Devolución del pago anticipado	N/A		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	18/12/2025	30/06/2026	\$18.067.640,80

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	45-40-101105153		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	18/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	18/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	18/12/2025	31/12/2025	\$284.700.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

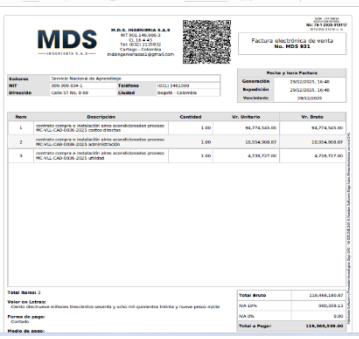


OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Garantizar la calidad de los aires acondicionados de conformidad con la ficha técnica.	CUMPLE, el proveedor entrega productos de acuerdo a lo solicitado por la entidad	Ver Fichas técnicas de productos.
Realizar la entrega e instalación en Centro Agropecuario de Buga, según programación concertada con el supervisor designado.	Cumple, el proveedor realiza la entrega e instalación de los productos de acuerdo a los cronogramas establecidos.	Ver informe de entrega e instalación.
Garantizar que los productos a entregar e instalar cumplan con las especificaciones descritas en las fichas técnicas, en caso contrario, el contratista deberá responder por los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de estas.	Cumple	Ver Fichas técnicas de productos. 
Cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas y económicas contenidas en la propuesta.	CUMPLE	Ver informe de Instalación
Responder por los productos de mala calidad que no cumplan con los estándares establecidos dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la notificación por parte de quien ejerza la supervisión, mismo término que se utilizará para efectos reclamación de la garantía brindada por el contratista.	Cumple	N/A



Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y/o especificaciones indicadas en el presente documento.	Cumple	N/A
Cumplir con el objeto del contrato de manera responsable, eficiente y eficaz.	CUMPLE	N/A
Adoptar todas las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias de acuerdo con la Normatividad vigente en estas materias, para no poner en peligro a las personas, bienes o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y/o proveedores.	CUMPLE, el proveedor cuenta con planes y medidas con el fin de mitigar impactos ambientales.	Ver Plan Ambiental contratista
Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.	N/A	N/A
Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato hasta finalizar el mismo, el personal idóneo que permita la ejecución oportuna del objeto contractual.	Cumple, el proveedor cuenta con personal idóneo para la ejecución del objeto contractual	Ver Certificaciones laborales.
Asumir por su cuenta el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de su personal con el SENA.	CUMPLE	N/A



Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el presente Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la entidad, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.	CUMPLE	N/A
Si durante la ejecución del contrato se requiere un servicio distinto a los establecidos como referencia en la presente invitación pública, el Centro se reserva el derecho de incrementar o disminuir el número de estos cuando las necesidades así lo exijan, previa solicitud del supervisor, sin que requiera modificar previamente el contrato	Cumple	N/A
Presentar la respectiva factura electrónica o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.	CUMPLE	

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

		Código: GCCON-AN-001
		Versión: 05
PROCESO		
GESTIÓN CONTRACTUAL		
NOMBRE DEL FORMATO		
Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Gestión Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	Pública Clasificada ☒	Pública Reservada ☐



CONTRATO No./PROCESO:		NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:				
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO:		NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:				
OBJETO: Criterios para la Compra e instalación de aires acondicionados para los ambientes agroambientales del Centro Agropecuario de Buga vigencia 2025						
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO - Generación de residuos peligrosos - Consumo de energía - Consumo de sustancias químicas - Emisiones de Gases Refrigerantes		RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Riesgos de Seguridad: Materialización de accidente de trabajo - Riesgo: Eléctrico/Energías peligrosas/trabajo en alturas/espacios confinados/ accidentes de tránsito. - Riesgo Físico - Riesgo Químico - Riesgo Psicosocial - Riesgo Locativo: Caídas a mismo y a diferente nivel. - Riesgo Biológico - Riesgo Mecánico - Riesgo Biomecánico - Riesgo Público - Riesgo Tecnológico: Incendio y explosión - Riesgos por Fenómenos Naturales				
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
			SI	NO	N/A	
Criterios para la compra de equipos de aire acondicionado y equipos de refrigeración						
De conformidad con la Resolución 851 de 2022, el Residuo de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE equivalente al Aparato Eléctrico y Electrónico que se adquiere, será recibido para su gestión y disposición por el Comercializador siempre y cuando: - El RAEE sea entregado por el SENA en el punto de venta del comercializador, al momento de la adquisición del nuevo Aparato Eléctrico y Electrónico equivalente o acorde con el plazo máximo indicado por el comercializador por escrito, el cual no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario, en el marco del Sistema de Recolección y Gestión de RAEE. Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, esto aplica siempre y cuando los RAEE correspondan a Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental	X			El proveedor cuenta con planes de postconsumo
El Sistema de recolección y gestión de RAEE deberá entregar al SENA, una constancia de recibo en el momento de recepción, indicando el nombre del Sistema, la subcategoría del RAEE, la cantidad de unidades o peso aproximado (kg) y fecha de recepción. De igual forma, el Sistema deberá entregar al SENA, un certificado de gestión expedido por el Gestor Licenciado una vez esté disponible. (en un plazo no mayor a 90 días). NOTA 1: El SENA deberá solicitar la constancia de recibo del RAEE una vez entregado y el Certificado de Gestión expedido por el Gestor Licenciado. NOTA 2: Lo anterior, no aplica a los RAEE depositados en puntos fijos de recolección abiertos	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental	X			El proveedor cuenta con planes de postconsumo



al público donde no medie la atención personalizada.						
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			Cumple
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			Cumple, el proveedor Adjunta listado de Trabajadores con certificación
Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de entrega de elementos de protección personal * Charlas preoperacionales * Gestión del SISO de la obra * Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra * Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x			El proveedor adjunta Informe de actividad
Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				El proveedor Adjunta Evidencias con listado de Equipos
Normatividad Relacionada:						
Ley 29 de 1992 - Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono						
Decreto 4741 de 2005, Resolución 372 de 2009 - Disposición de residuos peligrosos						
Resolución 1652 de 2007 Prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos con sustancias agotadoras de la capa de ozono						
Resolución 171 de 2013 - Prohíbe la fabricación e importación de refrigeradores, congeladores con sustancias (HCFC)						
Resoluciones 40234 de 2017 y 41012 de 2015 Etiquetado RETIQ						
Decreto 1076 de 2015- Medidas para el control de las exportaciones de sustancias agotadoras de la capa de ozono						
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.						
NCL 280501022 Certificación por competencias laborales para técnicos del sector de refrigeración y climatización						
Resolución 0491 de 2020 por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones.						
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.						
Resolución 851 de 2022 - Sobre la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones						
Resolución 480 de 2020 Registro de productores y comercializadores de Aparatos electricos y Electrónicos (RPCAEE)						
Resolución 634 de 2022 - Se entiende prohibida la fabricación e importación de equipos y productos que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal						



3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
29/12/2025	MDS 931	\$119,368,539	\$119,368,539	\$0	100%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado. Diciembre	Planilla nro. 1076840944 del 5 de diciembre 2025
----------------------	------------------------------	--

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo la prórroga del presente contrato.

8. OBSERVACIONES

N/A

Para constancia se firma el 30 de diciembre 2025

HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO Supervisor(a) del contrato	CESAR ANDRES VARGAS HUERTAS Apoyo a la supervisión – Dinamizador ambiental
--	---

Revisó: Heberth Hernando García Tamayo – Coordinador administrativo

Elaboró: Karina Botero – Profesional Compras